



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 923/2000.-

Art. 1º : RATIFICASE en todos sus términos, el CONVENIO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DESAGÜES DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con la Coop. De Provisión de Servicios Públicos Freyre Limitada, por el que se otorga a ésta la concesión para la construcción de esa obra de infraestructura en nuestra localidad, cuya copia se anexa como parte integrante de la presente Ordenanza.-----

Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil .-----

PROMULGADA: Mediante Decreto nº 174/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 22 de Diciembre del 2000.-----

MARISEL LÓPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HORACIO AGUSTIN BALDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE